BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD







SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda
3	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

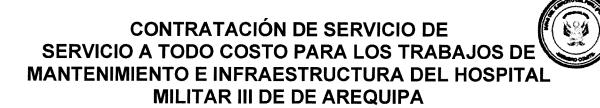
- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº038-2023/IAFAS-EP 2DA CONVOCATORIA



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la La de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conducta anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos de Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimoni absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instruccione señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	 	
Importante		

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este da apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores debe llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la ofen no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del order prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecen el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lingy Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud de postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje tota obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados dadmisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamienta de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena proproduce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contratacion o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la ofen presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total de procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selecciono actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de la participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada con secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distint medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicdocumentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, del consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los docume señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las d cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelar el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la bueta pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplado en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden a conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numero precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regira supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDO DE

ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL EJERCTO DEL PERU

RUC N° : 20508650451

Domicilio legal : Av. Faustino Sanchez Carrion S/N – Jesus Maria

Teléfono: : 460-4791

Correo electrónico: : Procesos1@iafasep.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO A T COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL HOSP MILITAR III DE DE AREQUIPA -2DA CONVOCATORIA

A TOBO

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RD N°547-2023/DE/IAFAS-EP del 07 Setiembre del 2023.



1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

APORTES DEL ESTADO PARA EL PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y RETIRO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibr Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca procedimiento de selección.



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de servicio.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar cinco con 00/100 (S/ 5.00) soles en caja de la entidad y recabar las bases en el Departamento de Abastecimiento de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal AF-2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal AF-2023.
- Ley N°29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Aprobado por Decreto Supremo N°00 2008-TR y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°021-2018-SA que modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitario y aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N°344-2018 que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°014-2011-SA Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéutiq
- Decreto Supremo N°016-2011-SA Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Legislativo N°295 Código civil.
- Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA que aprobó el manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- Resolución Ministerial N°833-2015-MINSA que aprobó el documento técnico: manual de buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Directivas del OSCE Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- NTS N°021-MINSA/DGSP-V.00 Categorías de establecimientos de salud.
- NTS N°113-MINSA/DIGIEM –V.01. Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada un los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, se corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

e) Constancia firmada por el Director General del Hospital Militar III DE de Arequipa; Con la finalidad de que los postores presenten una oferta clara, precisa y concisa, y no tengan dudas al momento de presentar el precio de la oferta, se ha previsto programar una visita para verificar las instalaciones de la cual se realizara el mantenimiento conducido por un elemento técnico de la dirección General del Hospital Militar III DE de Arequipa, a fin de absolver todas sus preguntas e inquietudes.

La visita se realizará al día siguiente de la integración de las bases, sitio en el Hospital Militar III DE de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 12:00 p.m.

Asimismo, terminado la verificación de las instalaciones, se otorgará una constancia de visita firmada por el Director General del Hospital Militar III DE de Arequipa, la misma que deberá ser presentada dentro de su oferta.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del conse así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta pa el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garanti mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	: [
Banco	· [
N° CCI ⁷	: [,

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrar de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fier cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforma lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/serviciosen-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.

• La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Importante para la Entidad

 En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglament debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DEL DPTO DA ABASTECIMIENTO DE LAS IAFAS EP (FOSPEME)SITIO. AV. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (EX PERSHING) CDRA 2 S/N (PTA. DE EMERGENCIA DEL HMC).

 En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (\$200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGUNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad di contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y conformidad emitida por el Departamento de Administrativo del Hospital Militar Divisionario – III DE
- Informe de culminación del servicio por parte del área usuaria del Departamento de Administrativo del Hospital Militar Divisionario – III DE
- Informe de culminación del servicio por parte del contratista.
- Factura

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DEL DPTO. DE FINANZAS DE LAS IAFAS EP SITIO. AV. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (EX PERSHING) CDRA 2 S/N (PTA. DE EMERGENCIA DEL HMC).

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

COSALE HMD III DE AREQUIPA OCT-2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio a todo costo para trabajos de mantenimiento e infraestructura del Hospital Militar Divisionario de la III DE - Arequipa.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente servicio va permitir tener las instalaciones del Hospítal Militar Divisionario de la III DE - Arequípa, en buenas condiciones, que sean apropiados para el buen desempeño y atención de pacientes de las diversas especialidades que se realizan en dichos establecimientos.

3. ANTECEDENTES

La Salud es una medida comprometida en la agenda de la atención integral de la salud del personal Militar titular, en situación de actividad, retiro, familiares y público en general de manera permanente a fin de garantizar la salud integral con calidad y oportunidad a nuestro beneficio.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física del Hospital Militar Divisionario de la III DE - Arequipa, para ofrecer instalaciones funcionales e innovadoras dentro de los estándares de calidad

· Objetivo Específico:

Realizar trabajos de mantenimiento en infraestructura HMD III DE Arequipa, a fin de preservar la vida útil de las instalaciones previniendo daños o deterioro físico a través del tiempo, mediante eficaces y eficientes acciones de mantenimiento preventivo.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio solicitado consiste en:









ITEM		U/M	CANT
TRAB	AJOS PRELIMINARES		<u></u>
1	Transporte de equipo, material y herramientas para los trabajos correspondientes	glb	1
2	Equipos de protección personal para los trabajadores	glb	1
3	Capacitación y charla de seguridad y salud para los trabajadores	glb	1
4	Señalización preventiva y cerco de seguridad del área de trabajo	dlp	1
5	Limpieza y desinfección de los ambientes y eliminación de material o desmonte.	gib	1

5.1 Actividades:

El servicio de trabajos de mantenimiento en infraestructura del Hospital Militar III de Arequipa

5.2 Desarrolla las siguientes actividades:

ITEM	Sala de recuperación maternidad	U/M	CANT
1	Retiro de muro para puerta de 1 mt x 2.10 cmt	uu	1
2	Apertura de baño derrames de muro con concreto	glb	1
3	Retiro de muro y coluneta para la rampa	glb	1
4	Suministro e instalación de rampa de concreto 1.35 mt de ancho x 14 mt de largo	M2	20
5	Suministro e instalación de piso falso y contrapiso E=40mm, BASE 3.0 cm MEZCLA 1:5, ACABADO 1.0 cm PASTA 1:2 Incluye: Acarreo y eliminación de material excedente *SERVICIO DE CONCRETO SIMPLE Concreto F'C = 100 KG/CM2, 2 = 0.10M – SOLDADOS Concreto ciclópeo F'C = 100 KG/CM2 + 30% PG – CIMIENTO CORRIDO *ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO ARMADO	M2	20
6	Suministro e instalación de varanda de acero para rampa	MI	16
7	Suministro e instalación de puerta en MDF contraplacada con bastidores de madera y pintura gloss y suministro e instalación marco de madera, 03 bisagras reforzadas de acero inoxidable de 3.5" como mínimo. Medidas: 1.00 X 2.10m	vu	1
8	Suministro e instalación cerradura 006 S de acabado de acero inoxidable, sistema contra tarjeta, seguridad de bloqueo con tres llaves	นน	1
9	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto químico SIKA	M2	22
10	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos	M2	48
1 i	Suministro e instalación perciana 1.90 cm x 1.50 cm	uu	1









-			
13	Suministro e instalación luminaria led luz blanca	u	u 1
13	Suministro e instalación toma corriente doble	u	и 3
14	Suministro e instalación luz de emergencia LED SMD Características: 14 LED SMD ULTRABRILLANTE 15 W, 170Lm, 220VAC 60Hz Consumo4.4W Bateria interna de larga duración recargable 4V 2.5AMP Duración 8 hrs (14LED) y 16 hrs (7 LED) Medida del cable: 61.50	UL	1
	SSHH DE SALA DE RECUPERACION		
1	Retiro de sanitario en mál estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mescladora de ducha en mal estado	uu	1
4	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	24
5	Suministro e instalación tuvo de agua caliente con sus accesorios	ML	14
6	Suminitro e instalación tuvo de agua fria de ½ con sus accesorios	ml	14
7	Suministro e instalación de llave esferica de ½ control de agua	นน	2
8	Suministro e instalación mezcladora de ducha	uu	1
9	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Características: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Características: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	20
10	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Características: Porcelanato Tipo: Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso	M2	4









	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento		era a meneral de la majancan, soggi
11	Suministro e instalación sanitario one piece incluye accesorios completos para su instalación	uu	1
12	Suministro e instalación lavatorio de sujeción a la pared, fabricado en loza con recubrimiento vitrificado. Sistema de reboze cromado, semiperforado para griferias	ผน	1
13	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio ½ x 4	นน	1
14	Suministro e instalación de sumidero rendondo de 2" para ducha Características: Material: cubierta, rejilla y base en acero bronce	uu	1
15	Suministro e intalación trampa, desague, tuvo de abasto	uu	1
16	Mantenimiento de puerta de madera contra placada y su marco	uu	1
17	Suministro e instalación espejo bisilado 60 cm x 80 cm	uu	1
18	Suministro e instalación luminarias led luz blancas	uu	1
19	Sumnistro e instalación interruptor simple	uu	1
20	Suministro e instalación sumidero comadro de 2°.	uu	1
	SALA DE OPERACIÓN		
1	Retiro de luminaria en mal estado	นน	2
2	Retiro tabique de falso techo en mal estado	M2	4
3	Emconfrado desenconfrado de techo con concreto	M2	4
4	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	4
5	Masillado lijado y pintado con pintura satinado con dos manos	M2	24
6	Suministro e intalación luminarias led de luz blanca	uu	2
	CENTRAL DE ESTERILIZACION		
1	Retiro úe muro de concreto 3 mtr x 3 mtr	glb	1
2	Suministro e instalación de derrame de muro con concreto	glb	1
3	Suministro e instalación de drywall con estructura metalica	M2	10
4	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Características: Porcelanato	M2	30









	Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte			
	Material: Cemento			
5	and a mention rape de agua de 32 coll sus accesolios	m	1 1	0
6	Suministro e instalación tubo de desague de 2° con sus accesorios	GI	b :	l
7	Suministro e instalación caño pico giratorio	gli	b	L
8	Suministro e instalación lavadero de acero inoxidable con escorredero	นเ	, 1	
9	Suministro e instalación trampa, desague de lavadero	UL	1	
10	Suministo e instalación tuberia de desague de 2° tipo montante	ml	18	3
11	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto químico SIKA.	M2	2 24	<u> </u>
12	Masillado lijado y pintado con pintura satinado con dos manos	M2	20	
13	Suministro e instalación luminaria led de luz blanca	uu	1	manu
14	Suministro e instalación tomacorriente doble con linea de tierra	uu	6	
15	Suministro e instalación interruptor doble	uu	1	
16	Suministro e instalación cable pretox	ml	40	
17	Mantenimiento de puerta de madera contra placada	uu	1	
***********************	SALA DE RECUPERACIÓN TECNICOS Y SUDFICIALES			
SALA	1	J		
1	Retiro de sanitario en mal estado	นน	1	
2	Retiro de lavatorio en mal estado	սս	1	
3	Retiro de mayolica antiguo en mal estado	M2	18	
4	Retiro de mezcladora de ducha en mal estado	Uu	1	1
5	Suministro e intalación de tuberia de 1/2 de agua fría	MI	8	1
6	Suministro e intalación de tuberia de ½ de agua caliente	ml	8	1
7	Suministro e intalación llave esferica de ½ control de agua	uu	2	
8	Suminístro e instalción mezcladora de ducha	นน	1	-
		,		5









	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.6 x 0.60 color beíge con cemento y fragua de 1 mm Características: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Características: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	0 M2	18
10	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	3
11	Suministro e intalación sanitario one piece color blanco con sus accesorios	uu	1
12	Suministro e intalación lavatario color blanco con sus accesorios	uu	1
13	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio ½ x 4°	Uu	1
14	Suministro e intalación de desague, trampa y tubo de abasto	uu	1
15	Suministro e instalación de espejo vicilado 60 x 80	uu	1
16	Suministro e intalación tomacorriente doble	uu	3
17	Suministro e intalación interruptor simple	uu	2
18	Suministro e intalación de luminarias led luz blanca	Uu	2
19	Suministro e intalación perciana para la ventana 1.20 x 1.50	นน	1
20	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	10
21	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	34
22	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos techo	M2	10
23	Mantenimiento de puerta madera contra placada y closet	UU	2
SALA :	2	<u></u>	
1	Retiro de sanitario en mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mayolica antiguo en mal estado	M2	18
	The state of the s		









-	4 Retiro de mezcladora de ducha en mal estado	U	lu 1	L
	Suministro e intalación de tuberia de 1/2 de agua fría	N	11 8	;
-	Suministro e intalación de tuberia de ½ de agua caliente	m	nl 8	-
7	Suministro e intalación llave esferica de ½ control de agua	uı	u 2	~ 1
8	Suministro e instalción mezcladora de ducha	uı	1 1	
9	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	2 18	_
10	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 de 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	3	_
11	Suministro e intalación sanitario trebol color blanco con sus accesorios	นน	1	
12	Suministro e intalación lavatario trebol color blanco con sus accesorios	uu	1	-
13	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio ½ x 4°	Uu	1	
14	Suministro e intalación de desague, trampa y tubo de abasto	uu	1	
15	Suministro e instalación de espejo vicilado 60 x 80	uu	1	
16	Suministro e intalación tomacorriente doble	นน	3	
17	Suministro e intalación interruptor simple	นน	2	
18	Suministro e intalación de luminarias led luz blanca	Uu	2	
19	Suministro e intalación perciana para la ventana 1.20 x 1.50	uu	1	
20	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	10	
,				
21	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	34	



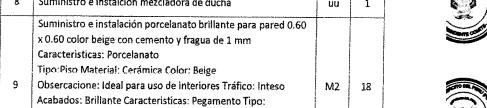






Mantenimiento de puerta madera contra placada y closet

	Trialitation de paerte madera contra piacoda y ciosec	uu	
SAL	A3		
1	Retiro de sanitario en mal estado	מט	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mayolica antiguo en mal estado	M2	18
4	Retiro de mezcladora de ducha en mal estado	Uu	1
5	Suministro e intalación de tuberia de 1/2 de agua fría	MI	8
6	Suministro e intalación de tuberia de ½ de agua caliente	ml	8
7	Suministro e intalación llave esferica de % control de agua	นน	2
8	Suministro e instalción mezcladora de ducha	นน	1
9	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	18
10	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Características: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Características: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	3
11	Suministro e intalación sanitario one piece color blanco con sus accesorios	uu	1
12	Suministro e intalación lavatario color blanco con sus accesorios	นน	1
13	Suministro e íntalación mezcladora de lavatorio ½ x 4°	Uu	1
14	Suministro e intalación de desague, trampa y tubo de abasto	นน	1
15	Suministro e instalación de espejo vicilado 60 x 80	นน	1
16	Suministro e intalación tomacorriente doble	นน	3
17	Suministro e intalación interruptor simple	บบ	2











18	Suministro e intalación de luminarias led luz blanca	Uu	2	~~~
19	Suministro e intalación perciana para la ventana 1.20 x 1.50	uu	1	
20	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvías con producto quimico SIKA	M2	10	
21	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	34	
22	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos techo	M2	10	
23	Mantenimiento de puerta madera contra placada y closet	uu	2	
	SALA DE RECUPERACION DE OFICIALES			
SALA	1			
1	Retiro de sanitario en mal estado	uu	1	
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1	
3	Retiro de mayolica antiguo en mal estado	M2	20	
4	Retiro de mezcladora de ducha en mal estado	Uu	1	
5	Suministro e intalación de tuberia de 1/2 de agua fría	MI	10	
6	Suministro e intalación de tuberia de ½ de agua caliente	ml	10	
7	Suministro e intalación llave esferica de ½ control de agua	uu	2	
8	Suministro e instalción mezcladora de ducha	บน	1	
9	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	22	The state of the s
10	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	4	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF
11	Suministro e intalación sanitario one piece color blanco con sus accesorios	uu	1	- The second second









12	Suministro e intalación lavatario color blanco con sus accesorios	นบ	1
13	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio ½ x 4°	Uu	1
14	Suministro e intalación de desague, trampa y tubo de abasto	uu	1
15	Suministro e instalación de espejo vicilado 60 x 80	uu	1
16	Suministro e intalación tomacorriente doble	บน	3
17	Suministro e intalación interruptor simple	uu	2
18	Suministro e intalación de luminarias led luz blanca	Uu	2
19	Suministro e intalación perciana para la ventana 1.20 x 1.50	uu	1
20	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	22
21	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	40
22	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos techo	M2	22
23	Mantenimiento de puerta madera contra placada y closet	uu	2
SALA 2		• 4-2-23.40-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-24-	einelleinen pirinen (* 2004 m.)
1	Retiro de sanitario en mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mayolica antiguo en mal estado	M2	20
4	Retiro de mezcladora de ducha en mal estado	Uu	1
5	Suministro e intalación de tuberia de 1/2 de agua fría	MI	10
6	Suministro e intalación de tuberia de ½ de agua caliente	ml	10
7	Suministro e intalación llave esferica de ½ control de agua	บเเ	2
8	Suministro e instalción mezcladora de ducha	uu	1
į	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porceianato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	22









10	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	4
11	Suministro e intalación sanitario one piece color blanco con sus accesorios	uu	1
12	Suministro e intalación lavatario color blanco con sus accesorios	uu	1
13	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio ½ x 4°	Vu	1
14	Suministro e intalación de desague, trampa y tubo de abasto	uu	1
15	Suministro e instalación de espejo vicilado 60 x 80	uu	1
16	Suministro e intalación tomacorriente doble	uu	3
17	Suministro e intalación interruptor simple	uu	2
18	Suministro e intalación de luminarias led luz blanca	Uu	2
19	Suministro e intalación perciana para la ventana 1.20 x 1.50	uu	1
20	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	22
21	Masiliado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	40
22	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos techo	M2	22
23	Mantenimiento de puerta madera contra placada y closet	นม	2
SALA	3	L., , , ,	
1	Retiro de sanitario en mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mayolica antiguo en mal estado	M2	20
4	Retiro de mezcladora de ducha en mal estado	Uu	1
5	Suministro e intalación de tuberia de 1/2 de agua fría	MI	10
6	Suministro e intalación de tuberia de ½ de agua caliente	ml	10
7	Suministro e intalación llave esferica de % control de agua	uu	2
8	Suministro e instalción mezcladora de ducha	ии	1









9	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	22	
10	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	4	
11	Suministro e intalación sanitario one piece color blanco con sus accesorios	uu	1	
12	Suministro e intalación lavatario color blanco con sus accesorios	uu	1	
13	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio ½ x 4°	Uu	1	
14	Suministro e intalación de desague, trampa y tubo de abasto	บน	1	
15	Suministro e instalación de espejo vicilado 60 x 80	นน	1	
16	Suministro e intalación tomacorriente doble	uu	3	
17	Suministro e intalación interruptor simple	uu	2	
18	Suministro e intalación de luminarias led luz blanca	Uu	2	
19	Suministro e intalación perciana para la ventana 1.20 x 1.50	មប	1	
20	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	22	
21	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	40	
22	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos techo	M2	22	
23	Mantenimiento de puerta madera contra placada y closet	นน	2	
HABIT	HABITACION DE DOS CONSULTORIOS			
1	Nivelacion de piso contra piso	M2	26	
2	Suministro e instalación de piso falso y contrapiso E=40mm, BASE 3.0 cm MEZCLA 1:5, ACABADO 1.0 cm PASTA 1:2 Incluye: *Movimiento de tierra Excavación simple Relleno compactado con material del prestamo -OVER	M2	26	









	Relieno compactado con material de prèstamo -AFIRMADO	T	
	Compactación de superficie		
	Acarreo y eliminación de material excedente		
	*SERVICIO DE CONCRETO SIMPLE		
	*ACONDICIONAMIENTO DE CONCRETO ARMADO		
	Suministro e instalación contrapiso de 2" MEZ C:A 1:5 acabado	,	
3	frotachado	M2	26
	Suministro e intalación de tabique de drywall con estruptura	-	
4	metalica con dos puertas	M2	80
Total Control of the	Suministro e instalación de porcelanato antideslizante piso		
	0.60X0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm		1
	Características: Porcelanato		
_	Tipo: Piso Material: Cerámica Color: Beige		
5	Observaciones: Ideal para uso de interiores Tráfico: Intenso	M2	26
	Acabados: Brillante Características: Pegamento Tipo:		
	Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte		
	Material: Cemento		
	Suministro e intalación de contra zocalo de porcelanato 10 x	 	1
6	60	ml	32
	Suministro e intalación de tubo corrugado para circuito	-	
7	electrico	MI	80
	Suministro e instalación cable freetox NH-80 450/750 V	 	
8	2.5mm2 para instalación de luminarias número 14	ml	120
	Suministro e instalación de cielo raso acústico en baldosa con	 	-
	revestimiento de vinil, por un lado, que brinda, una alta		
	reflexión de la luz y es fácil de limpiar; y por el reverso posee		
	un revestimiento de foil de aluminio, para proteger la		
	humedad de la baldosa.		
	MEDIDA: 0.60 X 0.60 MT. INCLUYE SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
	LIGERO PERFILES DE ALUMINIO GALVANIZADO, COLOR		
9	BLANCO CON SISTEMA DE ENGRAPE	M2	26
_	CARACTERÍSTICAS: RESISTENCIA A LA HUMEDAD ANTI-	IVIZ	20
	PANDEO		Ì
	FÁCIL DE INSTALAR AMBIENTAL, ESTÉTICO NO TIENE GASES		
	TÓXICOS		
	PRESERVACIÓN DEL CALOR ABSORCIÓN DEL SONIDO NO ES		
	COMBUSTIBLE		
	RESISTENCIA AL FUEGO		

	Suministro e instalación luminarias LED SLIM PANEL 45W antideslumbrante, libre de parpadeo, luz blanca. Medidas:		
10	59.50CMx59.50CMx7.7MM, 220mA, 220-240V, >90lm/W,	uu	2
	50/60Hz		
	Suministro e intalación cubierta de techo lijero con calamina		
11	azulinc y estruptura metalica	M2	26
	Suministro e instalación de puerta en MDF contraplacada con		
	•		
12	bastidores de madera y pintura gloss y suministro e instalación	uu	2
į	marco de madera, 03 bisagras reforzadas de acero inoxidable		
	de 3.5" como mínimo. Medidas: 1.00 X 2.10m		
13	Suministro e intalación ventana de vidrio con sistema	uu	2
	corredizo 80 x 1 mt		









14	Suministro e intalación caja rectangular	บน	8
15	Suministro e intalación doble con linea tierra	นบ	6
16	Suministro e intalación interruptor simple	uu	2
17	Suministro e intalación tuberia de desague de 2"con sus accesorios	ml	14
18	Suministro e intalación de agua media con sus accesorios	ml	14
19	Suministro e intalación llave esferica ½ control de agua	นน	2
20	Suministro e intalación lavatorio con sus accesorios	Uu	2
21	Sumínistro e intalación caño de lavatorio	uu	2
22	Suministro e intalación desague, trampa y tubo de abasto	uu	2
23	Suministro e instalación cerradura 006 S de acabado de acero inoxidable, sistema contra tarjeta, seguridad de bloqueo con tres llaves	uu	2
PASA	IDIZO SALA DE RECUPERACION DE OFICIALES		
1	Retiro de ventanas con estructura de acero en mal estado 3 mt x 0.50 cm	uu	4
2	Rezanado de derrames de ventana con concreto	นบ	4
3	Suministro e intalación ventanas de vidrió con sistema corrediza 3 cmt x 0.50 cm	uu	4
4	Suministro e intalación pletillos de ventana	បម	8
5	Mantenimiento de puerta de madera contra placada	uu	1
6	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto químico SIKA	M2	42
7	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos techo	M2	42
8	Masíllado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	80
ESTAC	CION DE ENFERMERAS		
1	Retiro de ventanas con estructura de acero en mal estado 3 mt x 0.50 cm	uu	1
2	Rezanado de derrames de ventana con concreto	uu	1
3	Suministro e intalación ventanas de vidrió con sistema corrediza 3 cmt x 0.50 cm	บบ	1
4	Suministro e intalación pietillos de ventana	นน	2
5	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto químico SIKA	M2	44









6	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos techo	M2	40
7	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	48
8	Mantenimiento de mueble de madera con cajones de estacion de enfermeras	uu	1
9	Mantenimiento de manpara de vidrió con sistema corredizo	uu	1
SALA	HOSPITALIZADOS DE TROPA		
1	Retiro de luminaria en mal estado	uu	3
2	Retiro de luz auxiliar de pacientes en mal estado uu	uu	8
3	Mantenimiento de circuito electrico de tomacorrientes y luminarias en mal estado	GLB	1
4	Mantenimiento de techo por filtración de agua por Iluvias con producto químico SIKA	M2	98
5	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos techo	M2	98
6	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	130
7	Suministro e intalación luminarias led	uu	3
8	Suministro e intalación de tomacorrientes doble	uu	6
9	Suministro e intalación interruptor simple	uu	1
10	Mantenimiento puerta de madera contra placada	นน	2
s.нн	DE PACIENTES		
1	Retiro de sanitarios de mal estado	uu	2
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	2
3	Retiro de mezcladora de ducha	บน	1
4	Retiro de mayolica antiguo en mal estado de pared	M2	40
5	Retiro de mayolica antiguo de piso en mal estado	M2	14
6	Suministro e intalación mezcladora de ducha de bronce con accesorios	uu	1
7	Suministro e intalación de llave esferica de ½ contron de agua	uu	2
8	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige	M2	40









Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso

İ	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo:		
	Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte	į	
	Material: Cemento		
	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato		
9	Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Características: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	14
10	Suministro e intalación sanitario onepiece con sus accesorios para su instalación	uu	2
11	Suministro e instalación lavatorio de sujeción a la pared, fabricado en loza con recubrimiento vitrificado. Sistema de reboze cromado, semiperforado para griferias	นบ	2
12	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio de bronce ½ x 4	uu	2
13	Suministro e intalación desague, trampá y tubo de abasto	uu	2
14	Suministro e intalación espejo biselado 0.60 cm x 0.80 cm	uu	2
15	Suministro e intalación puerta tipo batiente de melamine para sanitarios con marco de aluminio		2
15	Suministro e instalación de sumidero rendondo de 2" para ducha Caracteristicas: Material: cubierta, rejilla y base en acero bronce		1
SALA	HOSPITALIZADO DE SANAF		L
1	Retiro de luminaria en mal estado	นน	1
2	Retiro de luz auxiliar de pacientes en mal estado	បប	4
3	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	24
4	Masillado líjado y pintado con pintura latex con dos manos techo	M2	24
5	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	48
6	Suministro e intalación luminarias led	นน	1
7	Suministro e intalación de tomacorrientes doble	uu	2
8	Suministro e intalación interruptor simple	บบ	1
9	Mantenimiento puerta de madera contra placada	uu	1
	Mantenimiento puerta de madera contra placada	uu	•









1	Retiro de sanitarios de mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mezcladora de ducha	uu	1
4	Retiro de mayolica antiguo en mal estado de pared		20
5	Retiro de mayolica antiguo de piso en mal estado	M2	4
6	Suministro e intalación mezcladora de ducha de bronce con accesorios	นน	1
7	Suministro e intalación de llave esferica de ½ contron de agua	uu	1
8	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	20
9	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	4
10	Suministro e intalación sanitario onepiece con sus accesorios para su instalación	บน	1
11	Suministro e instalación lavatorio de sujeción a la pared, fabricado en loza con recubrimiento vitrificado. Sistema de reboze cromado, semiperforado para griferias	uu	1
12	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio de bronce ½ x	นน	1.
13	Suministro e intalación desague, trampá y tubo de abasto	uu	1
14	Suministro e intalación espejo biselado 0.60 cm x 0.80 cm	uu	1
15	Suministro e instalación de sumidero rendondo de 2" para ducha Caracteristicas: Material: cubierta, rejilla y base en acero bronce	บบ	1
SALA	AISLADO DE DAMAS		
1	Retiro de luminaria en mal estado	uu	1









2	Retiro de luz auxiliar de pacientes en mal estado	uu	2
3	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	24
4	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos techo	M2	24
5	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared		48
6	Suministro e intalación luminarias led	uu	1
7	Suministro e intalación de tomacorrientes doble	นย	2
8	Suministro e intalación interruptor simple	uu	1
9	Mantenimiento puerta de madera contra placada	uu	1
SS.H	H AISLADO DE DAMAS		
1	Retiro de sanitarios de mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	บน	1
3	Retiro de mezcladora de ducha	uu	1
4	Retiro de mayolica antiguo en mal estado de pared	M2	20
5	Retiro de mayolica antiguo de piso en mal estado	M2	4
6	Suministro e intalación mezcladora de ducha de bronce con accesorios	uu	1
7	Suministro e intalación de llave esferica de ½ contron de agua	ยน	1
8	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	20
9	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Observaciones: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	4
	Suministro e intalación sanitario onepiece con sus accesorios		1









11	reboze cromado, semiperforado para griferias		1
12	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio de bronce ¼ v	uu	1
13	Suministro e intalación desague, trampá y tubo de abasto	uu	1
14	Suministro e intalación espejo biselado 0.60 cm x 0.80 cm	uu	1
15	Suministro e instalación de sumidero rendondo de 2" para ducha Características: Material: cubierta, rejilla y base en acero bronce	пп	1
SALA	DE AISLADO DE VARONES		
1	Retiro de luminaria en mal estado	uu	1
2	Retiro de luz auxiliar de pacientes en mal estado	นน	2
3	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto químico SIKA	m²	24
4	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos techo	m²	24
5	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	m²	48
6	Suministro e intalación luminarias led	uu	1
7	Suministro e intalación de tomacorrientes doble	บบ	2
8	Suministro e intalación interruptor simple		1
9	Mantenimiento puerta de madera contra placada		1
SS.HH	AISLADO DE VARONES		·
1	Retiro de sanitarios de mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	นน	1
3	Retiro de mezcladora de ducha	uu	1
4	Retiro de mayolica antiguo en mal estado de pared	m²	20
5	Retiro de mayolica antiguo de piso en mal estado	m²	4
6	Suministro e intalación mezcladora de ducha de bronce con accesorios	uu	1
7	Suministro e intalación de llave esferica de ½ contron de agua	uu	1
8	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Características: Porcelanato	m²	20









	Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige		
	Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso		
	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo:		
	Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte		
	Material: Cemento		
	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x		
	0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm		
	Caracteristicas: Porcelanato		1
9	Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige	M2	4
3	Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso	1712	4
	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo:		
	Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte		
	Material: Cemento		
	Suministro e intalación sanitario onepiece con sus accesorios		1 .
10	para su instalación	นน	1
	Suministro e instalación lavatorio de sujeción a la pared,	 	<u> </u>
11	fabricado en loza con recubrimiento vitrificado. Sistema de	uu	1
	reboze cromado, semiperforado para griferias		
~~~~~~~ <u>*</u> .	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio de bronce ½ x	+	<b>†</b>
12	4	นน	1
		<del> </del>	<del> </del>
13	Suministro e intalación desague, trampá y tubo de abasto	uu	1
		<b>†</b>	
14	Suministro e intalación espejo biselado 0.60 cm x 0.80 cm	uu	1
	Suministro e instalación de sumidero rendondo de 2" para		
	ducha		
15	Caracteristicas:	uu	1
	Material: cubierta, rejilla y base en acero bronce		
ESTAI	R DE ENFERMERAS DE TROPA	-l	L
		1	
1	Retiro de luminaria en mal estado	uu	1
2	Retiro de luz auxiliar de pacientes en mal estado	uu	2
	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con		
3	producto guimico SIKA	M2	20
	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos		
4	techo	M2	20
	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos		~~~~~~
5	pared	M2	32
6	Suministro e intalación luminarias led	uu	1
7	Suministro e intalación de tomacorrientes doble	uu	2
8	Suministro e intalación interruptor simple	uu	1
^			
9	Mantenimiento puerta de madera contra placada	uu	1
10	Mantenimiento de mueble de madera con cajones	1573	1
10	mantenanento de mueble de madera con cajones	นน	1
11	Suministro e intalación de mueble de melamine colgante 40	1661	1
1.	cm x 1.50 cm	uu	1









12	Suministro e intalación gaveta de melamine 40 cm x 60 cm x 80 cm	นน	1
SALA	DE HOSPITALIZADOS DE NEUMOLOGIA		
1	Retiro de luminaria en mal estado	นน	1
2	Retiro de luz auxiliar de pacientes en mal estado	uu	2
3	Mantenimiento de techo por filtración de agua por lluvias con producto quimico SIKA	M2	28
4	Masillado lijado y pintado con pintura latex con dos manos techo	M2	28
5	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos pared	M2	32
6	Suministro e intalación luminarias led	uu	1
7	Suministro e intalación de tomacorrientes doble	uu	2
8	Suministro e intalación interruptor simple	uu	1
9	Mantenimiento puerta de madera contra placada	uu	1
SS.HH	NEUMOLOGIA		
1	Retiro de sanitarios de mal estado	uu	1
2	Retiro de lavatorio en mal estado	uu	1
3	Retiro de mezcladora de ducha	uu	1
4	Retiro de mayolica antiguo en mal estado de pared	M2	20
5	Retiro de mayolica antiguo de piso en mal estado	M2	4
6	Suministro e intalación mezcladora de ducha de bronce con accesorios	uu	1
7	Suministro e intalación de llave esferica de ½ contron de agua	นน	1
8	Suministro e instalación porcelanato brillante para pared 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo: Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte Material: Cemento	M2	20
9	Suministro e instalación porcelanato antideslizante piso 0.60 x 0.60 color beige con cemento y fragua de 1 mm Caracteristicas: Porcelanato Tipo:Piso Material: Cerámica Color: Beige Obsercacione: Ideal para uso de interiores Tráfico: Inteso	M2	4









	Acabados: Brillante Caracteristicas: Pegamento Tipo:		
	Pegamento en polvo Modelo: Extra fuerte		
	Material: Cemento		
10	Suministro e intalación sanitario onepiece con sus accesorios	uu	1
	para su instalación		
	Suministro e instalación lavatorio de sujeción a la pared,		l
11	fabricado en loza con recubrimiento vitrificado. Sistema de	uu	1
	reboze cromado, semiperforado para griferias		
12	Suministro e intalación mezcladora de lavatorio de bronce ½ x	uu	1
12	4	100	
13	Suministro e intalación desague, trampá y tubo de abasto	uu	1
14	Suministro e intalación espejo biselado 0.60 cm x 0.80 cm	uu	1
	Suministro e instalación de sumidero rendondo de 2" para	<del> </del>	<b>+</b>
	ducha		
15	Caracteristicas:	uu	1
	Material: cubierta, rejilla y base en acero bronce		
		.1	
RESP	OSTERO		
4	Suministro e intalación mueble de melamine colgante 70cm x		*
1	1.80 cm x 30 cm	นน	1
~	Suministro e intalacón mesa de concreto revestido con		
2	porcelanato	นน	1
3	Suministro e intalación lavadero de acero inoxidable	uu	1
4	Suministro e intalación caño pico giratorio de bronce	uu	1
5	Suministro e intalación desague trampá de lavadero	uu	1
6	Suministro e intalación respostero de melamine parte baja	uu	1
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Suministro e intalación mueble de melamíne con cajones 1mt		4
7	x 40 cm x 80 cm	uu	1
8	Masillado y pintado del hambiente	ųи	1
PASAI	DIZO DEL SERVICIO		
1	Retiro de luminarias en mal estado	นน	3
**********	Masillado lijado y pintado con pintura latex en dos manos		
2	todo el techo del pasadizo	GLB	1
	Masillado lijado y pintado con pintura satinado en dos manos		
3	todo el pasadizo	GLB	1
4	Mantenimiento de ventanas de vidrió con estructura acero	uu	2
5	Mantenimiento de puertas de madera contra placada	นน	2
6	Suministro e intalación luminarias led luz blanca	บน	3
- 1	!		1









7	Suministro e intalación interruptor simple	uu	1
SALA	DE ESPERA TRIAJE		n and manufacture of the second
1	Retiro de malla rachell	glb	1
2	Retiro de piso de concreto para zapata 50 x 50	uu	8
3	Vaciado de zapata con mortero 4" fc = 140 kg/cm2	นน	8
4	Suministro e intalación estructura de acero 40 x 40 tipo parante	uu	12
5	Suministro e intalación estructura de acero 40 x 30 tipo viga	uu	6
6	Suministro e intalación estrucutura de acero 30 x 20 tijerables para area de	M2	140
7	Suministro e intalación cubierta de techo lijero con calamina azulínc y estruptura metalica	M2	140
8	Retiro de piso ceramico para canaleta de drenaje		8
9	Suministro e intalación tuberia de drenaje 3"	MI	8
10	Resanado de piso ceramico similar al color	Glb	1
11	Suministro e intalación reguilla de acero 30 x 30	นน	1
12	Suministro e intalación estructura metalica para techo de escalera afectado por lluvias 3 mt x 4 mt	นน	1
13	Suministro e intalación cubierta de techo para escalera cubiertas de aluzino	M2	12
14	Masillado lijado y pintado con pintura latex en dos manos y de dos colores del areá de sala de espera un aproximado	M2	200







Personal:

El contratista con 48 horas de anterioridad al inicio de la prestación, en forma obligatoria deberá remitir a la Sección de Seguridad, la lista del personal de la empresa que efectuará la prestación del servicio, consignando nombre completo y adjuntando copia de su D.N.I.

Material:

El contratista proporcionará todos los implementos de seguridad y protección para su personal.

El contratista proporcionará todos los equipos, materiales, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del presente servicio.

Para la ejecución de la prestación, la empresa deberá suministrar material de primera calidad.

El contratista eliminará progresivamente el material retirado, evitando obstruir el tránsito vehicular y de personas.

El contratista, al culminar la prestación, deberá realizar el retiro total del desmonte producto de los trabajos.



Otras obligaciones del contratista:

Los daños que se pudieran producir en las instalaciones de mantenimiento e infraestructura de HMD III DE Arequipa, por actos u omisiones de la empresa o de su personal, previa evaluación y valorización, serán de responsabilidad de la empresa contratista.

En el caso de mantenimiento e infraestructura de HMD III DE Arequipa, advirtiese que algún personal de la empresa haya incurrido en acto ilícito, aprovechando el desarrollo de trabajos material de la prestación; se solicitará el cambio inmediato del trabajador responsable, y en caso de reiterarse tal situación con otro personal de la empresa, se considerará como falta grave, lo cual será causal suficiente para la resolución del contrato.

5.3 PLAN DE TRABAJO

La programación para la ejecución de los trabajos seguirá los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.

Así mismo, el proveedor, de acuerdo al estudio de los planos o croquis y demás anexos programara su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada armónica y en el tiempo previsto, en consecuencia, se obliga al Contratista a presentar su cronograma de ejecución de actividades según el plazo ofertado en forma tal que su avance sea terminado controlado.

El proveedor del servicio elaborara su plan de trabajo que será entregado a los cinco (05) días calendario después de suscribir el contrato teniendo en consideración que no interferirá el servicio en días y horas de atención de la entidad, para lo cual se efectuaran las coordinaciones previas con el área usuaria y el área de mantenimiento e infraestructura de HMD III DE Arequipa.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

La ejecución del servicio se llevará a cabo en los ambientes de Hospital Militar Divisionario de III DE - Arequipa.

El plazo para ejecutar el servicio será de sesenta (60) días calendarios.

7. GARANTÍA

La empresa o persona natural, responsable de brindar el servicio deberá presentar una carta de garantía comercial de doce (12) meses por los servicios prestados (Consideración de área Usuaria).

8. FORMA DE PAGO

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse los entregables según el periodo de la presentación, la remisión del comprobante de pago y la emisión de la conformidad de la presentación. En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.











9. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley 0030225.

9.1 OTRAS PENALIDADES

DEFICIENCIAS CON PENALIDAD AUTOMATICA Por realizar cambio de personal inSite, sin la 5% de la UIT autorización del área usuaria, la penalidad se aplicará por cada día por ocurrencia y por personal. Cuando el personal inSite y onSite se retire antes del 5% de la UIT horario establecido por cada ocurrencia y por cada por cada día

personal. Acudir a la atención de una incidencia de los materiales 5% de la UIT instalados en un plazo no mayor los dos (02) días de haberse comunicado la ocurrencia.

El no presentar el plan de trabajo en un plazo no mayor 05% de la UIT los cinco (05) días de haberse comunicado la por ocurrencia.

PENALIDAD APLICABLE

por cada ocurrencia

cada ocurrencia



9.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento de la Ley 30225.



PERSONAL CLAVE

A.1 CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

PROFESIÓN	CANT	GRADO ACADEMICO MINIMO	CERTIFICACION	RESPONSABILIDAD
Ingeniero civil y/o Arquitecto	1 (uno)	Titulado y colegiado	Título profesional colegiado y habilitado	Es el responsable de la ejecución satisfactoria de todas las labores de los ambientes a intervenir y responsable de los trabajos realizados. Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación del servicio; Es el encargado y responsable de la correcta instalación de red de agua fría, caliente y desagüe asegurando el buen funcionamiento de todo el sistema; y por ultimo deberá realizar una charla diaria de inducción al personal sobre el uso obligatorio de equipos y protección personal (EPP), con capacitación en programas de seguridad y riesgo

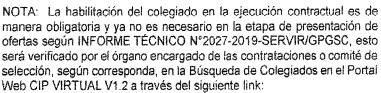






		·	· , · · · · · · · · · · · · · · · · · · 	
				correspondiente emitido por una institución acreditada.
Técnico en construcción civil	01 (uno)	Titulado y/o certificado	Titulo técnico y Certificado de Capacitación	Los técnicos de la construcción dan apoyo técnico y asistencia a los profesionales y directivos que participan en el mantenimiento de infraestructura.
Técnico Electricista	01 (uno)	Titulado y/o certificado	Titulo técnico y Certificado de Capacitación	Realizar trabajos de instalación, tendido de cable conexionados a Tablero eléctrico, realizando pruebas de funcionamiento, de acuerdo a los TDR
Técnico sanitario	01 (uno)	Titulado y/o certificado	Titulo técnico y Certificado de Capacitación	Inspeccionar y verificar el correcto funcionamiento las redes sanitarias (de abastecimiento y de eliminación) y reportar su estado para la programación de su intervención para mantenimiento preventivo o correctivo
Maestro y/o especialista en drywall	01 (uno)	Titulado y/o certificado	Titulo técnico y Certificado de Capacitación	Inspeccionar y verificar la correcta instalación del sistema, de drywall.
Técnico soldador homologado G4	01 (uno)	Titulado y/o certificado	Título técnico	Realizar trabajos de instalación de estructuras metálicas





https://cipvirtual.cip.org.pe/sicecolegiacionweb/externo/consultaCol/

A.2 REQUISITOS

- Ingeniero civil y/o Arquitecto con experiencia certificada en trabajos de infraestructura como mínimo dos (02) años, como supervisor y/o coordinador y/o encargado en ejecución de servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura construida en áreas hospitalarias y/o dirección, de servicios similares al objeto de la presente convocatoria y/o Establecimientos de salud y Edificaciones afines.
- Técnico en construcción civil con experiencia certificada en trabajos mínimos dos (02) años en mantenimiento en áreas hospitalarias.
- Técnico Electricista con experiencia certificada en trabajos mínimos dos







(02) años en mantenimiento en áreas hospitalarias.

- Técnico sanitario con experiencia certificada en trabajos mínimos dos (02) años en mantenimiento en áreas hospitalarias.
- Maestro y/o especialista en drywall con experiencia certificada en trabajos mínimos veinticuatro (24) meses efectivos en trabajos Drywall.
- Técnico soldador homologado G4 con experiencia certificada en trabajos mínimos veinticuatro (24) meses efectivos en trabajos de soldadura.

NOTA: Los años de experiencia de los Profesionales y Técnicos y/o Especialistas serán contabilizados a partir de la fecha de titulación en caso de los Profesionales y en caso de los Técnicos y/o Especialistas a partir de la expedición de su respectivo Certificado de Estudios.

B. CAPACITACION

- Ingeniero civil y/o Arquitecto con capacitación mínima de ciento veinte (120) horas en sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Técnico en construcción civil con capacitación mínima en ochenta (80) horas en construcción civil del personal requerido como Especialista en instalaciones en construcción civil.
- Técnico Electricista con capacitación mínima en ochenta (80) horas en instalaciones eléctricas del personal requerido como Especialista en instalaciones eléctricas.
- Técnico sanitario con capacitación mínima en ochenta (80) horas en instalaciones sanitarias del personal requerido como Especialista en instalaciones sanitarias.
- Maestro y/o especialista en drywall con capacitación mínima en ochenta (80) horas en Sistema de Drywall del personal requerido como Maestro y/o especialista en Sistema drywall.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

FACTURACION

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado aproximado equivalente mínimo a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Se establece ampliar los siguientes servicios similares: servicio de refacción y/o acondicionamiento de infraestructura hospitalaria y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de infraestructura de edificaciones hospitalarias y/o laboratorios y/o edificaciones hospitalarias y/o edificaciones de colegios y/o edificaciones de universidades y/o edificaciones en general.









D. VISITA A LAS INSTALACIONES

Con la finalidad de que los postores presenten una oferta clara, precisa y concisa, y no tengan dudas al momento de presentar el precio de la oferta, se ha previsto programar una visita para verificar las instalaciones de la cual se realizara el mantenimiento conducido por un elemento técnico de la dirección General del Hospital Militar III DE - Arequipa, a fin de absolver todas sus preguntas e inquietudes.

La visita se realizará al día siguiente de la integración de las bases, sitio en el Hospital Militar III DE - Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 12:00 p.m., la visita será realizada por el postor titular de manera presencial.

Asimismo, terminado la verificación de las instalaciones, se otorgará una constancia de visita firmada por el Director General del Hospital Militar III DE - Arequipa, la misma que deberá ser presentada dentro de su oferta.

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda información generada sobre los servicios ofertados no debe ser divulgada de manera verbal o escrita a terceros.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión estará a cargo del Personal encargado del área Logística del HMD III DE Arequipa

. VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de DOS (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, la recepción conforme de la Entidad no enerva el derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme lo dispuesto por los artículos 173 del Reglamento y 40 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El personal de EL PROVEEDOR deberá estar inscrito obligatoriamente en el Seguro Complementario Trabajo de Riesgo (SCTR), tanto en la cobertura salud (ESSALUD o EPS) como en la de invalidez, sobrevivencia y sepelio (ONP y Empresas de Seguro debidamente acreditadas), para lo cual deberán contar con las respectivas pólizas de seguro vigente durante el tiempo de la ejecución del servicio. Estas pólizas deberán tener validez para todas las áreas involucradas en el contrato. Es de obligación del EL PROVEEDOR presentar, antes de iniciar la ejecución del contrato.







- copia de la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) emitida por la ONP o una compañía de Seguros y copia de la Ficha de Afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud, emitida por ESSALUD o EPS.
- El proveedor debe considerar que la prestación, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales, equipos y otros necesarios para la adecuada prestación), por lo que deberá presupuestarse a todo costo y sin costo adicional para la ENTIDAD.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de la institución o de terceros, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del contratista; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados, en un plazo máximo de diez (10) calendario.
- Para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá proporcionar a sus trabajadores, todos los equipos, herramientas, instrumentos, etc. En buenas condiciones de uso y seguridad, estos deben ser utilizados durante las actividades a realizar sino no podrán empezar los trabajos sin que esto perjudique el tiempo del acondicionamiento.
- El Personal designado (VERIFICADOR) del área Logística del HMD IIIDE, está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las descripciones técnicas.
- Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el verificador podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá ser usado
- En caso de los acabados, el verificador definirá el color de los materiales a emplear de acuerdo a la normatividad vigente.
- El contratista asumirá todos los materiales, equipos y herramientas que se requieran para la prestación del servicio y será responsable de la conservación y su adecuada manipulación. El contratista asumirá y arreglará los daños que pudieran ocasionar en la zona de trabajo, ya sea de bienes o el inmueble de HMD III de Arequipa, durante la prestación del servicio.
- La Entidad no se hace cargo por pérdidas de materiales o accidentes ocasionados a los colaboradores del contratista durante la ejecución del servicio a realizar.
- Es de responsabilidad del contratista, la eliminación de los desechos y el desmonte ocasionado por el servicio. En caso habría multas ocasionadas por el traslado de la eliminación de los desechos la Entidad, no se hace responsable.
- El contratista deberá presentar al culminar el servicio un informe técnico del servicio ejecutado, debidamente firmado por el personal clave.

15. IMPACTO AMBIENTAL

Vigentes que regulan la Protección y Conservación del Medio Ambiente, por lo tanto, es responsable legal y económico del desempeño ambiental de su personal.









El posible Impacto Ambiental que podría producir la labor de EL CONTRATISTA, será evaluado antes del inicio de cualquier actividad, a fin de seleccionar la mejor alternativa, así como identificar e incorporar las medidas de mitigación más apropiadas.

EL CONTRATISTA deberá evitar arrojar los desperdicios y desmontes en zonas no autorizadas. Cualquier incumplimiento a esta disposición será de su responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que esta irregularidad sea subsanada.

EL CONTRATISTA priorizará la utilización de materiales ecológicos y responsables con el medio ambiente.

EL CONTRATISTA deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

EL CONTRATISTA deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

EL CONTRATISTA deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos, tachos o similar), por un tiempo máximo 24 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

16. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO

Una vez concluido el servicio ofertado, el área de mantenimiento e infraestructura de HMD III de Arequipa realizará la conformidad de cumplimiento del término de referencia, previo Informe de constatación y se procederá con la aceptación del mismo, se evaluará los distintos aspectos funcionales requeridos para el servicio. Cualquier incumplimiento deberá ser asumido por el Proveedor, a costo cero, para la institución.

El Inspector y/o supervisor del área usuaria hará una revisión final de todos los componentes y metas físicas programas según el término de referencia para la realización de las actas.

El responsable del Servicio en coordinación con Inspector y/o supervisor, se realizará el Acta de Recepción, Acta de conformidad del servicio.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Unidad de Infraestructura Física, notificará dichas









observaciones al Contratista para efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá los tres (03) días calendarios. La conformidad de la prestación será emitida por la Unidad de Infraestructura Física, mediante el inspector de servicio designado por la entidad del área usuaria responsable por los servicios contratados para lo cual suscribirá el Acta de conformidad correspondiente con el área de infraestructura, jefatura de mantenimiento, Contratista y personal clave. Siendo requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- · Culminación de las actividades al 100% en su ejecución.
- · Cumplimiento de los Términos de Referencia
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable del Servicio, (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado).
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- · Carta de garantía por un periodo de un (01) año.









3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Α	CAPACIDAD LEGAL	
В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	

Requisitos:

- -INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO Titulado y Colegiado habilitado, es el responsable de la ejecución satisfactoria de todas las labores de los ambientes a intervenir y responsable de los trabajos realizados; responsable de la correcta instalación de red de agua fría, caliente y desagüe asegurando el buen funcionamiento de todo el sistema y es responsable de realizar una charla diaria de inducción al personal sobre el uso obligatorio de equipos y protección personal (EPP)
- -TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL Titulado y Certificado, es el encargado de dar apoyo técnico y asistencia a los profesionales y directivos que participan en el mantenimiento de infraestructura.
- -TECNICO ELECTRICISTA Titulado y Certificado, es el encargado de realizar trabajos de instalación, tendido de cable conexionados a Tablero eléctrico, realizando pruebas de funcionamiento, de acuerda a los TDR
- -TECNICO SANITARIO Titulado y Certificado, es el encargado de inspeccionar y verificar el confuncionamiento las redes sanitarias (de abastecimiento y de eliminación) y reportar su estado par programación de su intervención para mantenimiento preventivo o correctivo.
- -MAESTRO y/o ESPECIALISTA EN DRYWALL Titulado y Certificado, es el encargado de inspeccionar y verificar la correcta instalación del sistema de drywall.
- -TECNICO SOLDADOR HOMOLAGADO G4 Titulado y Certificado, es el encargado de realizar trabde instalación de estructuras metálicas.

Acreditación:

El CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

- •Ingeniero civil y/o arquitecto con capacitación mínima en ciento veinte (120) horas en sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- •Técnico en construcción civil con capacitación mínima en ochenta (80) horas en construcción civil del personal requerido como Especialista en instalaciones en construcción civil.
- •Técnico Electricista con capacitación mínima en ochenta (80) horas en instalaciones eléctricas del personal requerido como Especialista en instalaciones eléctricas.

- •Técnico sanitario con capacitación mínima en ochenta (80) horas en instalaciones sanitarias del personal requerido como Especialista en instalaciones sanitarias.
- •Maestro y/o especialista en drywall con capacitación mínima en ochenta (80) horas en Sistema de Drywall del personal requerido como Maestro y/o especialista en Sistema drywall.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple constancia o certificados de estudios.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- Ingeniero civil y/o Arquitecto con experiencia certificada en trabajos de infraestructura comínimo dos (02) años, como supervisor y/o coordinador y/o encargado en ejecución de servicios acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura construiça áreas hospitalarias y/o dirección, de servicios similares al objeto de la presente convocatoria Establecimientos de salud y Edificaciones afines.
- Técnico en construcción civil con experiencia certificada en trabajos mínimos dos (02) años en mantenimiento en áreas hospitalarias.
- Técnico Electricista con experiencia certificada en trabajos mínimos dos (02) años mantenimiento en áreas hospitalarias.
- Técnico sanitario con experiencia certificada en trabajos mínimos dos (02) años mantenimiento en áreas hospitalarias.
- Maestro y/o especialista en drywall con experiencia certificada en trabajos mínimos dos (02) años efectivos en trabajos Drywall.
- Técnico soldador homologado G4 con experiencia certificada en trabajos mínimos dos años efectivos en trabajos de soldadura.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

 Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 802,080.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 86,892.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponden el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de refacción y/o acondicionamiento de infraestructura hospitalaria y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de infraestructura de edificaciones hospitalarias y/o laboratorios y/o edificaciones hospitalarias y/o edificaciones de colegios y/o edificaciones de universidades y/o edificaciones en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdene de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que se comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el $\bf Anexo~N^o~8~referido$ Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes qui se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU **FACTOR DE EVALUACIÓN ASIGNACIÓN** A. PRECIO Evaluación: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a Acreditación: sus respectivos precios, según siguiente fórmula: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6). Ρi Om x PMP i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [60] p **OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN** [Hasta 40] puntos PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵ HASTA 30 PUNTOS B. Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe De [30]hasta [45] días calendario: mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de [30] pu Referencia. De [46] hasta [59] días calendario Acreditación: [15] Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4) MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA **HASTA10 PUNTOS** (Máximo 10 puntos) Evaluación: Mejora 1: Pintado de frontis del Hospital Militar III DE de Mejora 1 : [03] puntos Arequipa con distancia aproximada de 600 m2. Mejora 1 y 2 : [10] puntos

Mejora 2: Instalación de luminarias por todo el frontis del

Se acreditará únicamente mediante la presentación de

Hospital Militar III DE de Arequipa.

DECLARACION JURADA

Acreditación:

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.



PUNTAJE TOTAL

100 puntos16

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el combine selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL

NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [.......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [.......], con RUC N° [......], con domicilio legal en [......], con domicilio legal en [......], inscrita en la Ficha N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], debidamente representad por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [......], debidamente representad por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [......], se poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Persolas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que inc todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspeccione pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 18

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONE ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa de [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONE PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través
de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL
DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En esta supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo puede subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con as características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligacion derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Esta en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto vigente				
	F x plazo vigente en días				

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimien

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalent diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que de ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 de artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resar los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obstaplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimidadiere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 19

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversia dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglament

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentre del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el moment de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo o todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen duran la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.







²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS





ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				SCHOOL AS
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s) :			\$ (X 1)
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2 hábiles de recibida la comunicación.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante	
	Artist (SP2277V)
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:	
ANEXO Nº 1	
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [], represent DEL CONSORCIO], identificado con [CONS						
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO D						
siguiente información se sujeta a la verdad:	•,				•	\blacksquare
•						
Datos del consorciado 1						
Nombre, Denominación o						
Razón Social :					- 1	
Domicilio Legal :						model
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ²³		Sí		No		
Correo electrónico :						
Datos del consorciado 2	h					1824
Nombre, Denominación o					- (
Razón Social :					\	
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):	<u> </u>	·			
MYPE ²⁴		Sí		No		
Correo electrónico :						
Datos del consorciado						1 100 1
Nombre, Denominación o					N.	
Razón Social :						
Domicilio Legal :			····			
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ²⁵		Sí		No		
Correo electrónico :						

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo elec	trónico del cons	orcio:		

²⁵ Ibídem.



En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidament efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar co Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglament así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administration General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposicion del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las base los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - EP ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°038-2023/IAFAS-EP – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MILITAR III DE DE AREQUIPA"

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - EP ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº038-2023/IAFAS-EP – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MILITAR III DE DE AREQUIPA"

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚ identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNANÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio defectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - EP ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº038-2023/IAFAS-EP — 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MILITAR III DE DE AREQUIPA"

TOTAL OBLIGACIONES

100%29

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorci deben ser legalizadas.







²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - EP ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°038-2023/IAFAS-EP – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MILITAR III DE DE AREQUIPA"

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

1	a siguletite.						
	CONCEPTO	PRECIO TOTAL					

TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos lo tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecid con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento de contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

INSTITUCION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - EP ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°038-2023/IAFAS-EP – 2DA CONVOCATORIA "SERVICIO A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL MILITAR III DE DE AREQUIPA"

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del lo previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo familias condiciones siguientes:

- 1. Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide co lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA35				
IMPORTE ³⁴				
MONEDA				
-ECHA DE LA ONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²				
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 31 DE SER EL CASO ³²				
FECHA DEL CONTRATO O CP 31				
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO				
OBJETO DEL CONTRATO				
CLIENTE				
N°	-	2	က	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 33

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá enceditar como suya la experiencia de la reorganización sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"

34 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 32

36 Consignar en la moneda establecida en las bases.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Importante Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:
ANEXO № 10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])
Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
Mediante el presente el que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio
Importante

Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda
Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.